

REUNIDOS

Reunidos en Calamocha a tres de septiembre de dos mil veintiséis.

De una parte, Manuel Rando López, con DNI.: XXXXX, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calamocha con CIF.: P4405000C

Y de la otra, Antonio San Roque Layunta, con DNIXXXX, como representante de la Asociación de Comercio e Industria de Calamocha, con CIF.: G44146074, en adelante ACIC.

En representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que cada una tiene conferidas, las partes se reconocen recíprocamente, en la calidad con que cada una in viene, la capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio y, a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. - Desde el Ayuntamiento se considera necesaria la reactivación del comercio de proximidad mediante campañas destinadas a incentivar el consumo en establecimientos de la localidad.

SEGUNDO. - Que la ACIC tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses de la industria, el comercio y los servicios de los comercios de Calamocha.

Siendo evidente la convergencia de intereses, el Ayuntamiento de Calamocha y la ACIC.

ACUERDAN

Establecer un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Calamocha y la Asociación de Comercio e Industria de Calamocha, al objeto de poner en marcha un proyecto de dinamización del comercio del municipio de Calamocha durante el año 2026

PRIMERA. - OBJETO Y DESTINATARIOS.

El objeto de este convenio será la promoción, dinamización y activación del comercio tradicional y, con ello, la actividad económica del municipio, mediante la incentivación de las compras y del consumo por parte de vecinos y visitantes de Calamocha. El objetivo es ayudar a paliar, en la medida de lo posible, los efectos de la crisis económica, subida de precios, sobre coste de la energía, etc.

Los destinatarios serán los autónomos, pymes de comercio y servicios con sede fiscal en el municipio y la clientela de éstos, se excluye de participar a estancos, administraciones de lotería, farmacias, parafarmacias, herboristerías, hostelería, ópticas, clínicas de salud dental, fisioterapias, gimnasios, corredurías de seguros, gestorías, talleres o empresas que no sean de comercio al por menor además de establecimientos dedicados a alimentación en cualquiera de sus vertientes.

SEGUNDA. - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA DE

CALAMOCHA

Realizar las actividades para la activación del mercado de proximidad según lo fijado en el presente convenio. Y realizar un Mercado Navideño a cuya fecha se concretará en acuerdo con el Ayuntamiento de Calamocha para evitar solapamiento de actividades.

Justificar documentalmente al Ayuntamiento de Calamocha, en la forma y plazos previstos en el presente convenio, el cumplimiento de los requisitos y condiciones impuestas, así como la realización de las actividades recogidas en este convenio y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención y, en su caso, la aplicación de los fondos recibidos.

Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ayuntamiento de Calamocha, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Adoptar las medidas de difusión que garanticen la adecuada publicidad de la financiación de los proyectos objeto de subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Subvenciones y en el artículo 31 del Reglamento que la desarrolla, como sigue:

En todos los carteles, folletos, etc., que se elaboran para la promoción y desarrollo de los proyectos objeto de subvención deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento de Calamocha, que proporcionará los formatos en los que se desee que aparezcan sus logotipos además del de ACIC. Con carácter previo a la edición de cualquier material divulgativo, la entidad remitirá un ejemplar de muestra al objeto de recabar la conformidad del Ayuntamiento de Calamocha.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

TERCERA. - CONTRATACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

El Ayuntamiento de Calamocha y la ACIC darán publicidad de las actividades de este convenio a través de los Tablones de Anuncios Municipales, la página web del Ayuntamiento de Calamocha (www.calamocha.es), los medios de comunicación locales (radio y televisión), las redes sociales del Ayuntamiento y en la aplicación Línea Verde, así como en las redes sociales de ACIC y en la página web www.conocecalamocha.com.

CUARTA. - PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El Presupuesto total del convenio asciende a 11.000,00 euros de los cuales el ayuntamiento de

Calamocha se compromete a financiar el programa presentado mediante la concesión de una subvención, a justificar por la ACIC, por importe global de 11.000,00 € con cargo a la partida 4300.48000 (Convenio ACIC) del presupuesto municipal correspondiente al año 2026.

QUINTA. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN

De acuerdo con la base 41 de ejecución del presupuesto municipal, por Resolución de Alcaldía se podrá realizar un anticipo de hasta el 50% del importe de la subvención, no obstante, con la finalidad de no causar problemas en la tesorería de ACIC, se considera oportuna la posibilidad de anticipar hasta el 100% del importe de la misma.

SEXTA. - JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Normas generales:

ACIC vendrá obligada a justificar documentalmente el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el convenio y, en su caso, la aplicación de los fondos recibidos.

Los gastos subvencionables a que se destinen las ayudas serán aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y que se generen y realicen:

Gastos de papelería, diseño e imprenta. Correspondientes a gastos efectuados para la campaña (confección papeletas sorteo, tickets o vales de compra acreditativos de los premios, etc.,)

Gastos derivados de la organización y desarrollo del Mercado Navideño.

Todos estos costes se deberán justificar hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2026 inclusive, adjuntando las correspondientes facturas y sus justificantes de pago.

Igualmente se deberán de presentar sendos certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Española de Administración Tributaria (Hacienda) así como con la Tesorería General de la Seguridad Social.

No se admitirán pagos en metálico.

SÉPTIMA. - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL CONVENIO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

La publicidad de la presente subvención nominativa, se realizará a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, en su redacción dada tras las modificaciones introducidas por la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Asimismo, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa no solo a la concesión de las subvenciones, sino que también del pago y, en su caso, la devolución, reintegro, sanción, inhabilitación; de forma continuada a medida que se vayan produciendo los actos.

Todo ello sin perjuicio de la publicación en la página web del Ayuntamiento de Calamocha y en otros medios establecidos al efecto de garantizar la información y transparencia de las subvenciones municipales.

OCTAVA. - CONCURRENCIA E INCOMPATIBILIDAD DE SUBVENCIONES.

Las ayudas objeto del presente convenio serán compatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones, para la misma finalidad. En cualquier caso, la suma de la totalidad de los ingresos destinados a financiar la actividad o gasto subvencionado no podrá ser superior al coste total del mismo.

NOVENA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de tratamiento de datos de carácter personal y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente acuerdo de colaboración.

DÉCIMA. - PLAZO DE VIGENCIA

El presente convenio extenderá su vigencia desde su aprobación por la Alcaldía del Ayuntamiento de Calamocha, si bien se retrotraerán sus efectos a la fecha de inicio de las acciones financiadas y hasta la finalización del plazo establecido para la justificación.

UNDÉCIMA. - PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN Y REINTEGRO

Procederá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de algunas de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso procederá el reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención o ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o se produzca el mismo, en caso de no mediar requerimiento previo, en supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, procederá el reintegro del exceso obtenido de la subvención, así como la exigencia del interés de demora correspondiente, cuando aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos se supere el coste de la actividad subvencionada. Cuando la subvención o ayuda se abone de forma fraccionada y se proceda al reintegro parcial, los intereses de demora serán calculados bajo el criterio de aplicar el reintegro a los últimos plazos abonados.

DUODÉCIMA.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las partes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la normativa en materia de datos de carácter personal, en concreto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales y en su normativa de desarrollo, así como a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento a resultados de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio.

DECIMOTERCERA.- CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

El importe a abonar tiene la consideración de subvención pública, por lo que será de aplicación la normativa general contenida básicamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En lo no previsto expresamente, la tramitación de este expediente se ajustará a lo dispuesto en la normativa contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en prueba de conformidad con el presente convenio de colaboración, se firma en el lugar y fecha señalado.

Por el Ayuntamiento, Alcalde-
Presidente,

Por ACIC, El Presidente

Fdo.: Manuel Rando López

Fdo.: Antonio San Roque Layunta



**Ayuntamiento
CALAMOCHA
44200 (Teruel)**

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD CONVENIO DE COLABORACIÓN		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO		
Finalidad del Convenio:		
Importe del Convenio:	Importe del presupuesto de la entidad:	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:		CIF:
Nombre del representante:	NIF:	
Dirección:	Municipio:	
Datos bancarios para el ingreso: IBAN ____/____/____		
Código Postal:	Teléfono:	Fax:
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS POR EL BENEFICIARIO		
Memoria explicativa, presupuesto detallado y financiación de la actividad		
Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada.		
Declaración Responsable: _ La Entidad solicitante declara que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.		
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario		
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Ayuntamiento de Calamocha, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.		

En _____, a ____ de _____ 2026

(Firma y sello)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA



Relación nominativa de los gastos realizados.-

CERTIFICA:

- | Nº Orden | Fecha y nº del Documento | Tercero/
Proveedor | Concepto del Gasto | Base Imponible | IVA | IRPF | Total Integro | Fecha de pago |
|----------|--------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|-----|------|---------------|---------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | TOTAL | | | | | |

-
-
-

- 6) Que la documentación arriba relacionada NO será presentada a ninguna otra administración pública para justificar otra posible subvención, en el importe total correspondiente a la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Calamocha.



**Ayuntamiento
CALAMOCHA
44200 (Teruel)**

Y para que así conste, firmo el presente documento con el visto bueno del presidente de la entidad.

En Calamocha, a _____ de _____ de 2026
Vº Bº Presidente El Secretario

Fdo:

Fdo: